

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado No.	05001 31 03 017 2018 00644 00
Demandante	JUAN JOSE CORREA BUITRAGO
Demandado	LUIS FERNANDO ALVAREZ CASTAÑO
Decisión	Auto pone en conocimiento
Auto UV	712

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes la constancia de pago de los gastos de curaduría y la manifestación de la curadora *ad litem*, donde indica que le fue cancelada la suma de \$300.000 por la parte demandante (fls. 45-48 cdno ppal).

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NLB

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
--